

## Nota de Prensa del Congresista Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	Bustamante le recomienda convocar a las bases BEATRIZ MERINO TIENE EN SUS MANOS REGLAMENTACIÓN DE LEY DE RONDAS CAMPESINAS
Fecha :	07/07/2003

**NOTA DE PRENSA N° 65**  
**FECHA: 07 de julio de 2003**

**Bustamante le recomienda convocar a las bases**  
**BEATRIZ MERINO TIENE EN SUS MANOS REGLAMENTACIÓN DE LEY DE RONDAS**  
**CAMPESINAS**

el congresista cajamarquino **Dr. Manuel Bustamante Coronado** representante del Frente Independiente Moralizador (FIM), solicitó a la Presidenta del Consejo de Ministros Dra. Beatriz Merino Lucero convoque a los representantes de las bases de Rondas Campesinas para que se les de a conocer el proyecto de reglamento de dicha ley y puedan ellos contribuir con los aportes necesarios para su mejoramiento.

**Bustamante** dijo que con esta convocatoria se busca que exista una mejor relación entre las Rondas Campesinas y las instituciones del Estado, así como también la eficaz y armónica función de la ley, reglamento y estatuto de las Rondas Campesinas.

Como se recuerda el 06 de enero del presente año se promulgó la Ley de Rondas Campesinas en Cuyumalca, Cajamarca, pero pasados los 60 días que manda la ley para que sea reglamentada, esto no sucedió, por tal motivo el legislador **Manuel Bustamante** mediante oficios reiterados exigió el cumplimiento de la misma ante el Dr. Luis Solari de la Fuente, Primer Ministro en aquellos momentos hasta que el 16 de junio se recibió respuesta mediante oficio N° 548-2003-PCM/DM.SGM anunciando que la Comisión de Trabajo Multisectorial que concluyó con la reglamentación de la Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas se había concluido con la elaboración del proyecto de reglamento de dicha ley y que sería presentada a la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) para que prosiga su curso debido.

Asesor de Prensa: Jaime Soto R. 311-7500 – 01 Cel: 9969-2343 Visite nuestra Página Web:  
[www.congreso.gob.pe/mjbc.htm](http://www.congreso.gob.pe/mjbc.htm)

**Con el ruego de su difusión**